

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7010 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 1020/2008 Sección C4.

Entidad concursada- Manuel Rodríguez Amuedo, con DNI nº 75455886.

Fecha del Auto de Declaración.- 5 de febrero de 2010.

Administradores Concursales.- D/doña Antonio Herrero Perales (Abogado), como Administrador concursal único, con correo electrónico aherrero@counselac.com

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100010599-1